Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

03/06

REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 00156

COPIAPÓ, 03 JUN 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley Nº 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto Nº250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos Nº1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación, la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta Nº 015/0522 del 25/10/2013, Resolución Exenta 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Jardín Infantil Girasol tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 02 de Junio de 2015 el Encargado de Inventario, Sr. Jorge Cortés Zuleta, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña Pamela Apablaza Zamorano para este acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Autorizase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

CÓD. INVENTARIO	PRODUCTO	CANTIDAD	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	VALOR DEPRECIACION	VALOR LIBRO
P1131229101005041	SILLA GIRATORIO C/BRAZOS	1	M	$ 47.016	$ 41.792	$ 5.224
P1131229101005051	CAMARA FOTOGRAFICA SONY	1	M	$ 1	$ 1	$ 1
P11312291010050511	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	M	$ 36.597	$ 5.228	$ 31.369

2.- Desígnese como Ministro de fe a doña Claudia Palacios Olivares, Asesora Pedagógica del Equipo Técnico Territorial de Copiapó, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

Anótese, Comuníquese y Archívese
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MGB/PAZ/CGJ/JCZ/jcz
DISTRIBUCIÓN:
- Directora Regional
- RRFF
- JI Girasol
- Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- Encargado Inventario DIRNAC
- Jurídico
- Oficina de Partes